

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

702 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1093/2013, NIG: 26089 42 1 2013 0007199, concurso voluntario se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2013, auto de declaración y de conclusión de concurso, por insuficiencia de masa activa, del deudor Barcenastica, S.L., con domicilio social en Calahorra (La Rioja), c/ General Gallarza, n.º 3, bajo, con CIF: B 26429696.

2.º Se acuerda publicar la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

3.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Logroño, 18 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130071942-1